

URP-2013-0977



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

México D.F., a 10 de julio de 2013.

Oficio: DJ-IR/371/2013.

Asunto: el que se indica.

Lic. Enriqueta Plascencia Salinas
Directora de Soporte de la Ejecución,
Presente:

Por este conducto, en alcance al similar DJ/958/2013, de fecha 4 de julio de este año, anexo remito el original del formato de solicitud de cambio debidamente requisitado y firmado, lo anterior para su consideración.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Erika Aguilera Ramirez
Directora de Instrucción Recursal



No. Solicitud DJ-2013-01

Fecha de solicitud: 8 de julio de 2013

Solicitante Nadia Janet Choreno Rodríguez y Erika Aguilera Ramírez

Clave y Nombre del Proyecto Específico: IN51000 Sistema integral de consulta y criterios de proced. administrativos sancionadores y electorales

Programa: Tecnologías de Información y Documentación

Presupuesto asignado: 1,007,588.00

Líder de Proyecto: Nadia Janet Choreno Rodríguez

Objetivo del Proyecto Específico	Eficientar la operación del Instituto mediante la mejora y actualización de los sistemas de los expedientes que tramita la Dirección Jurídica en auxilio de la Secretaría Ejecutiva.	
TIPO DE CAMBIO		
Adecuación Presupuestal	Modificación Entregables	Modificación Tiempo
Entre entregables <input type="checkbox"/>	Alcance <input type="checkbox"/>	Incremento de Tiempo <input checked="" type="checkbox"/>
Entre capítulos <input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones <input type="checkbox"/>	Disminución de Tiempo <input type="checkbox"/>
Entre partidas <input type="checkbox"/>		
Cancelación de entregables <input type="checkbox"/>	<p>Nota.- Mediante Oficio DJ/2012/2013 se solicitó realizar la adecuación presupuestal correspondiente o la ampliación líquida, según lo considere la DEA. Se anexa copia del oficio.</p>	
Cancelación de proyectos <input type="checkbox"/>		
Transferencia de recursos entre proyectos <input type="checkbox"/>		
Cambio de Líder <input type="checkbox"/>		
Otro: _____		
Descripción del Cambio:	Incrementar por dos meses el Proyecto a fin de explotar las herramientas informáticas que ya se han desarrollado con motivo del mismo. Por ejemplo, crear reportes, gráficas, intercomunicación entre los sistemas de quejas y medios de impugnación, por citar sólo algunos ejemplos de lo que se puede aprovechar.	
Fundamento del Cambio:	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 capítulo III, numeral 5.	
Motivación del Cambio:	La ampliación del proyecto obedece a que se detectan nuevas áreas de oportunidad en el desarrollo y actualización de los sistemas de Quejas y de Medios de Impugnación; lo anterior, porque una vez que se han concluido las tareas principales que se definieron desde el inicio del proyecto, se detectó que se pueden adicionar módulos que aprovechen la información que se captura en los sistemas y que pueden facilitar la elaboración de reportes y funcionalidades adicionales a las que ya se tienen. Lo anterior se puede realizar con el mismo personal que ya cuenta con el dominio de los sistemas y así no esperar a una actualización posterior.	
Impacto del Cambio.	El impacto es económico ya que la ampliación implica prorrogar el contrato de las personas que participan en el proyecto por 2 meses más, lo que cuesta 335,556 pesos.	

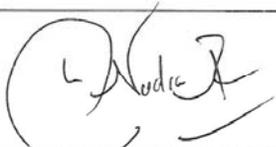
SOLICITUD DE CAMBIO

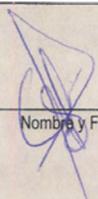
Entregables que impacta	
En sí no se afectan los entregables originalmente contemplados, porque se adicionan funcionalidades y módulos a los previstos originalmente para el Sistema.	

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), así como en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales y Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, artículos 5 y 6 que a la letra dicen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Nombre y Firma de los Solicitantes	
	
Nadia Janet Choreno Rodríguez	Rosa María Cano Melgoza
Líder de Proyecto	Titular de la Unidad Responsable
Instancia que revisa	Fecha (09-07-2013)
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de planeación		
Fecha de revisión	Revisó	
12/07/2013		
	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones		

OFICIO NO. 07/958/2013. MOTIVACION Y FUNDAMENTACION DEL CAMBIO 

UTP-2013-0975



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Jurídica
Oficio No. DJ/958/2013

México, D.F., a 4 de julio de 2013.

ARQ. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERRERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
PLANEACION.
Presente

En el marco de la actualización del Proyecto Integral de Consulta y Criterios de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Electorales, mismo que está desarrollando la Dirección Jurídica de este Instituto, el cual previó su vigencia de febrero a julio del presente año, me permito solicitar a Usted se realice las gestiones pertinentes a fin de ampliar por dos meses más la vigencia del proyecto, al amparo de la justificación y con los alcances que se citan en el presente documento.

SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante la vigencia del proyecto y en relación al Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI) se realizaron diversas actividades tendientes a perfeccionar el funcionamiento del mismo, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Corrección de roles y permisos de acceso
- La incorporación de filtros para la búsqueda por fecha en las diferentes bandejas
- La modificación en la apariencia de diferentes pantallas con la finalidad de que fueran más amigables y facilitaran su operatividad
- La inclusión del envío de correos electrónicos para notificar con claridad los medios de impugnación interpuestos, las sentencias emitidas y los requerimientos realizados por el Tribunal Electoral

Otras actividades de gran importancia consistieron en la construcción de nuevos módulos, tales como:

- Sentencias
- Acatamientos
- Cumplimientos
- Acumulaciones

Actualmente se lleva a cabo tanto la migración de la información de los medios de impugnación interpuestos desde 2008 a la fecha, aproximadamente 3,000 registros, como de los criterios emitidos por la Sala Superior a través de sus sentencias, aproximadamente 4,000 criterios.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Jurídica
Oficio No. DJ/958/2013

Con las mejoras descritas, en este momento, el manejo del sistema cumple con los objetivos programados previamente al 100% y se trabaja en línea en tiempo real.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo de la actualización al SIMI se advirtieron áreas de oportunidad para incrementar su utilidad, funcionalidad y optimización de la información que ya está cargada en el mismo, toda vez que una de las pretensiones que se tiene de este sistema es abrirlo a todos los usuarios que tengan una cuenta de correo electrónico del IFE (entre los que se encuentran los órganos desconcentrados, asesores, representantes de partidos políticos, etc.) para que realicen las consultas que estimen necesarias y las apliquen en desempeño de su trabajo para homologar criterios y allegarles las herramientas necesarias para perfeccionar el mismo.

Algunas de esas áreas de oportunidad son las siguientes:

- Detallar el estatus de los expedientes (escindidos o reconducidos, incidentes)
- Perfeccionar los documentos que se pondrán a consulta del personal del Instituto.
- Generar gráficas
- Capturar Jurisprudencias y Tesis aprobadas por la Sala Superior.
- Elaborar informes trimestrales y anuales para ser presentados a la Secretaría Ejecutiva.
- Generar reportes sobre diferentes temas y subtemas

Actividades que si bien es cierto no son necesarias para la operación diaria de las actividades de la Dirección de Instrucción Recursal, sí aportarían elementos para realizar un trabajo más completo y rápido, lo que se vería reflejado en un trabajo más eficaz y ejecutivo con información certera, que podría ser consultada por cualquier servidor público del Instituto, lo que aportaría elementos de juicio a sus labores.

En virtud de lo anterior, se considera que resulta idóneo ampliar la vigencia del contrato del personal que está desarrollando el SIMI para explotar estas áreas de oportunidad, pues resulta viable aprovechar el conocimiento de las personas que han creado y operan el sistema, toda vez que si se genera una interrupción de esta actividad en estos momentos y posteriormente se cambia al personal, ello conllevaría una nueva curva de aprendizaje, capacitación y la espera necesaria para que el nuevo personal se familiarice con estos esquemas, lo que no sucedería si se aprovecharan los conocimientos de los desarrolladores originales del sistema.

Otra razón de suma importancia es utilizar tanto la información que está siendo migrada, como aquella que ya se tiene registrada y almacenada para finalizar las actividades que se están desarrollando e incluir nuevas que se han descrito anteriormente.

En efecto, esta solicitud se justifica en el hecho de que las actividades descritas requieren de una validación para verificar su correcto funcionamiento, y en caso de que se presente alguna falla que



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Jurídica
Oficio No. DJ/958/2013

haga necesaria la corrección, por lo que se tendría que emplear un mayor tiempo al previamente programado, entre otros factores.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que resulta de suma importancia la ampliación del proyecto, pues con ello se lograría aprovechar las herramientas y funcionalidades que se advirtieron que se pueden desarrollar, derivado de la implementación del sistema y que por razón de tiempo no fue posible su atención.

SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Ahora bien, por las razones que en su momento se explicaron, durante el desarrollo del proyecto de mejoras del Sistema Integral de Quejas y Denuncias (SIQyD) se realizó una nueva versión del mismo, que incluyó distintas actividades que afinaron su operatividad, dentro de las cuales sobresalen las siguientes:

- Ampliación del tiempo de captura
- Autovalidación de documentos
- Elaboración de reportes
- Cambio de estatus en los documentos
- Búsqueda avanzada de documentos y expedientes
- Acumulación y reencauzamiento de expedientes
- Alertas al momento de asignar un expediente
- Inclusión de Bajas Administrativas
- Enlace con el SIMI
- Adecuación de los módulos de Medidas Cautelares, Proyecto de Resolución, Audiencia, Votación y Resolución del Consejo General
- Actualización al rol de consulta
- Adición de sentidos (conclusión) de los procedimientos

Derivado de la operatividad cotidiana del SIQyD, en la actualidad se realizan actividades de perfeccionamiento sobre diversos módulos, entre los cuales destacan los que a continuación se detallan:

- Acatamientos
- Consulta de sentencias en el enlace con el SIMI
- Gráficas

La inclusión de todas las herramientas que han quedado descritas permitirá a sus usuarios explotar la información contenida en el SIQyD de una mejor manera, toda vez que podrán contar con un intercambio de datos en menor tiempo, lo que hará más eficaz el trabajo que se realiza durante la tramitación de las quejas recibidas en la Dirección Jurídica de este Instituto, lo que redundará en



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Jurídica
Oficio No. DJ/958/2013

llevar a cabo un trabajo de sustanciación con mayor eficiencia, así como una consulta en línea más detallada.

Cabe destacar que durante el desarrollo de las herramientas ya descritas, surgieron diversas áreas de oportunidad que permitirán extender el beneficio del uso de este sistema, toda vez que se busca, en primer lugar, minimizar los tiempos para la elaboración de las resoluciones que se generan en la Dirección de Quejas, además de uniformar los criterios utilizados por el personal de ésta durante el ejercicio de sus funciones y contar con una comunicación 100% electrónica entre los abogados proyectistas, los subdirectores y directoras.

Algunas de las áreas de oportunidad detectadas son las siguientes:

- Ampliación de los datos del registro de las quejas o denuncias
- Perfeccionamiento de la búsqueda avanzada
- Complemento de gráficas y reportes
- Ampliación de permisos en los roles de acceso
- Adición de la votación y del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias
- Migración histórica de quejas presentadas durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Las actividades que se han detectado como áreas de oportunidad permitirían incrementar de una mejor manera el objetivo por el cual fue creado el SIQyD con lo cual se tendría un instrumento sumamente funcional que pueda utilizarse para la recepción, sustanciación y resolución de los procedimientos, así como para la consulta de antecedentes, criterios y argumentos que se requieren en diversas áreas del Instituto.

Asimismo, se busca incluir dentro de la información los acuerdos que tomen los consejeros que integran la Comisión de Quejas y Denuncias en los Acuerdos de Medidas Cautelares, a fin de que se puedan consultar en línea y, por ende, se cuente con los precedentes de la votación en tiempo real.

Además, resulta idóneo el momento para ampliar la vigencia del proyecto, pues el personal que actualmente se encuentra trabajando en desarrollo del SIQyD cuenta con el conocimiento para continuar con las labores de expansión sin que sea interrumpido el proceso de aplicación de mejoras, lo que permitiría mantener una misma línea de trabajo y cumplir con los objetivos trazados.

Es por lo anterior que resulta trascendente la ampliación del proyecto de actualización del SIQyD, pues se alcanzaría la finalidad por la cual fue creada esta herramienta, misma que versa en modernizar a la Dirección Jurídica en el ámbito electrónico con un instrumento eficaz para el intercambio de información interna de forma pronta y expedita, reduciendo con ello los tiempos para la elaboración de los proyectos que se discuten y aprueban por el Consejo General.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Jurídica
Oficio No. DJ/958/2013

ALCANCE

Es importante mencionar que la ampliación del Proyecto Integral de Consulta y Criterios de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Electorales **se está considerando para los meses de agosto y septiembre.**

Lo anterior representa un gasto de **\$335,556** (Trescientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N. que se integra por la plantilla del personal eventual que está colaborando en el proyecto. Asimismo, hago notar que en esta misma fecha se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la ampliación líquida correspondiente.

En consecuencia, por este medio atentamente solicito sea considerada la ampliación del proyecto de referencia en atención a las manifestaciones vertidas en el presente escrito, y por ende, se permita aprovechar al máximo la información y funcionalidades que se lograron concluir tanto en el sistema de quejas como en el de medios de impugnación.

Sin más por el momento, les reitero mi consideración más distinguida, así como la disposición para integrar los documentos que sean necesarios para atender mi petición.

Atentamente
La Directora Jurídica

Mtra. Rosa María Cano Melgoza

C.C.P. ROMAN TORRES HUATO, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN. Presente.
LIC. ARTURO ZUNIGA MEJIA BORJA, Director de Recursos Humanos. Para su conocimiento. Presente.
MTR. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA VELEZ, Director de Recursos Financieros. Para su conocimiento. Presente.

EAR/EHG

